



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282401

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de noviembre de 1991

Número 95

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO Para resolver el expediente número 104/972-5 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Dongú, municipio de Chapa de Mota, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3532 de fecha 5 de junio de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Dongú, municipio de Chapa de Mota, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 2 de abril de 1991 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 10 de abril de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 21 de junio de 1991 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 22 de julio de 1991 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas habiéndose levantado acta de desaveces ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de noviembre de 1991 | No. 95

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Dongu, municipio de Chapa de Mota, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4349, 4358, 4355, 4354, 4353, 4352, 4363, 4350, 4365, 4361, 4359, 515-A1, 516-A1 y 517-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4360, 4367, 4364, 4362, 4351, 4357 y 517-A1.

(Viene de la primera página)

no fue posible notificarles personalmente procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 6 de julio de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente subsecuenciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo,

de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 10 de abril de 1991, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; relativo a la parcela de Abundio José titular del certificado número 3986 y como nuevo adjudicatario Lauro Guerrero, quien se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos y solicitó de esta dependencia a que se le agregara su apellido materno, esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente lo solicitado y se le hizo la corrección pertinente de Lauro Guerrero Feralta.

Relativo a la parcela de Vidal Pedro titular de la parcela amparada con el número económico 9000005 y como nuevo adjudicatario Luciano Vidal Martínez, quien se hizo presente a la audiencia de pruebas y alegatos para manifestar que el titular antes mencionado ya fue privado de sus derechos agrarios mediante resolución presidencial de fecha 25 de septiembre de 1957, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1957 y a quien se le reconocieron derechos agrarios fue a Benjamín Vidal Ramona, a quien se le expidió el certificado 1508342, como consta con la copia simple del certificado que se anexa a esta documentación, y así mismo se solicitó su privación y se le reconocieron derechos agrarios a Luciano Vidal Martínez mediante resolución del día 26 de junio de 1984 publicándose en la Gaceta del Gobierno el 13 de septiembre de ese mismo año y se le expidió su certificado 2502785 es por esa razón que se hizo presente en la audiencia para aclarar dicha situación, ya que es titular y solicita la confirmación de sus derechos agrarios, toda vez que la asamblea esta solicitando su confirmación en el número progresivo 100; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta analizando los antecedentes se encontró que efectivamente al nuevo adjudicatario ya es ejidatario legalmente reconocido a quien se le expidió el certificado número 2502785 y la asamblea solicita su confirmación, por lo tanto es de seguirle confirmando sus derechos agrarios, como lo solicita la asamblea y en cuanto al número económico 9000005 ya fue dado de baja en el Registro Agrario Nacional de acuerdo a los antecedentes mencionados por lo que ya no es de tomarse en consideración en el procedimiento.

Relativo a la parcela de García Benjamín titular del certificado número 03930-9000020, y como nuevo adjudicatario Eduardo Vidal, quien se hizo presente a la audiencia de pruebas y alegatos para solicitar de esta dependencia a que se le agregara su nombre completo y su apellido paterno, y quien aclaró que el titular antes mencionado contaba con su número de certificado, y además solicitó la cancelación del número económico y del certificado ya que es de un sólo titular; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente seguirle juicio privativo al titular y cancelar el certificado y número económico ya que como se aprecia existe duplicidad y así el reconocimiento de derechos agrarios de José Eduardo Vidal Crescencia a quien se le hizo la corrección pertinente, por lo que es de expedirle su certificado de derechos agrarios.

Relativo a la parcela de Filegonio Romero titular del certificado número 1609388, la asamblea general de ejidatarios no tomó en consideración el presente caso por existir conflicto ante esta dependencia número 99/81; por lo que esta Comisión Agraria Mixta lo deja en el estado en que se encuentra hasta que no se resuelva en definitiva.

Relativo a la parcela de Fernando Cipriano, titular del certificado 1609396, la asamblea no lo tomó en consideración en virtud de que se instauró conflicto ante esta dependencia número 99/81, analizando el expediente de conflicto a que se hace mención este número de certificado no figura dentro del expediente, ni el titular por lo que el presente caso se devuelve a otra asamblea, a fin de que se aclare sobre la situación jurídica de la unidad de dotación.

CONSIDERANDO CUARTO Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 10 de abril de 1991; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 70, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Dongú, municipio de Chapa de Mota, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Victoriano Eugenio, 2.—Valente Juan, 3.—Sanchez Agustín, 4.—Josefina Victoria María, 5.—Matilde Crisanto, 6.—Agustín Moisés, 7.—Abundio José, 8.—Abraham Alejandro, 9.—Gabriel José, 10.—García Benjamín, 11.—Amado Perfiria mateo, 12.—Nicolás María Juana Irineo, 13.—Narciso Anselmo Filemón, 14.—Francisco Domínguez Urbano, 15.—

Claudia Rodríguez Vda. de G, 16.—Macedonia Tomasa y 17.—Clemente Isabel J. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Casimiro María Inés, 2.—Martínez C. Juan, 3.—Martínez C. Francisca, 4.—Martínez C. Camila, 5.—Martínez C. Julia, 6.—Martínez C. Vicenta, 7.—Amado Reyes Apolinar, 8.—Amado Reyes Armando. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—3823, 2.—3840, 3.—3857, 4.—3940, 5.—3975, 6.—3980, 7.—3986, 8.—3994, 9.—4018, 10.—9000020, 03930, 11.—1508338, 12.—1508361, 13.—1508362, 14.—2502768, 15.—2502770, 16.—3446762 y 17.—3446789.

SEGUNDO Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Dongú, municipio de Chapa de Mota, del Estado de México, a los CC.: 1.—Erasmus Victoriano Eulalia, 2.—Santiago Narváez González, 3.—Paula Pérez, 4.—Domingo Guadalupe Victoria, 5.—José Martínez, 6.—Enrique Martínez Casimiro, 7.—Luis Guerrero Peralta, 8.—Esteban Pérez Marcela, 9.—María Guadalupe López Flores, 10.—José Eduardo Vidal Crescencia, 11.—Susana Reyes Domínguez, 12.—Fructuoso Nicolás Juana, 13.—Barrales Victoriano Anatalia, 14.—Luis Sánchez Hernández, 15.—Arturo García Vázquez, 16.—Gil Hermenegildo Tomasa, 17.—Severiana Salazar Martínez. Consecuentemente, expílanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Dongú, municipio de Chapa de Mota, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 24 días del mes de julio de 1991

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Expediente Núm. 1929/91 MISAEL PLATA LEON promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicada en la calle de Paseo Tollocan S/N, en Santa Ana Tapaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.25 m con calle Paseo Tollocan, al sur: en tres líneas, una de 8.05 m con Gaspar Villavicencio, luego quiebra de sur a norte en 4.67 m y vuelve a quebrar de oriente a poniente en 1.20 m, ambos colinda con Priscila Domínguez de Santillán; al oriente: 28.00 m con profesor Felipe Aiemán Camacho; al poniente: 23.33 m con Priscila Domínguez de Santillán; con una superficie de 743.40 m².

El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, Méx., a 8 de noviembre de 1991. —Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 4349.—13, 18 y 22 noviembre.

Expediente Núm. 1845/91, RAMON MIRANDA REBOLLAR promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Abel Salazar No. 302 en la Colonia Salvador Sánchez Colín, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.25 m con Hilario Domínguez Martínez; al sur: 20.25 m con José Luis Valero; al oriente: 8.00 m con calle Abel Salazar y al poniente: 8.00 m con Hilario Domínguez Martínez; con una superficie de 162.00 m².

El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1991. —Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 4349.—13, 18 y 22 noviembre.

Expediente Núm. 1923/91 EVANGELINA RIVERA DE LEON promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en la prolongación de la calle de Villa S/N, en Santa Ana Tapaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.90 m con verana que conduce a la calle de Pino Suárez; al sur: 18.30 m con calle de Vicente Villada; al oriente: 91.25 m con Estér Rivera Santillán y al poniente: 75.70 m con Ubaldo Peña; dicho inmueble tiene una superficie de 1802.95 m².

El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, Méx., a 8 de noviembre de 1991. —Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 4349.—13, 18 y 22 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, Méx., se radicó el expediente número 1488/991, relativo a la información de dominio, promovido por CARMEN SIERRA VIUDA DE FLORES, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec de este Distrito Judicial de Toluca, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 89.15 m con Andrés Martínez P. al sur: 87.50 m con Salvador Juan Martínez; al oriente: 10.60 m con Casimiro Martínez; al poniente: 10.75 m con Rosa Rojas, con superficie aproximada de 943.00 m².

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 19 de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdel Velasco González.—Rúbrica. 4358.—13, 18 y 22 noviembre.

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, Méx., se radicó el juicio de información de dominio, promovido por CARMEN SIERRA VIUDA DE FLORES, expediente No. 1490/991, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec de este distrito judicial que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.45 m con la calle 16 de septiembre; al sur: 12.00 m con privada de Hidalgo; al oriente: 87.40 m con calle 5 de Febrero; al poniente: 89.00 m con Alfredo Espinoza, con una superficie aproximada de 1,139.00 m².

La C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 19 de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdel Velasco González.—Rúbrica. 4358.—13, 18 y 22 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Núm. 1223/91, PASCUAL ROGELIO CASTRO INIESTRA, promoviendo por su propio derecho en la vía jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el paraje de nominado la "Loma" en Santiago Trianguistenco, Méx., con una superficie aproximada de 12,654.70 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 114.30 m colinda con camino, al sur: 151.00 m colinda con el señor Castro o sucesión, al oriente: en 3 líneas la primera de 41.40 m la segunda de 34.00 m y la última de 60.00 m colinda con tres líneas con el señor Marcelino de la O., o sucesión, al poniente: 96.10 m colinda con terreno de Aurelio Castro o sucesión.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 25 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4355.—13, 18 y 22 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES

MARTIN HERNANDEZ GARCIA, en el expediente número 618/19, que se tramita en este H. Juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número uno, manzana cincuenta, de la colonia México, segunda sección de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 10.00 m con lote cuarenta y seis; al sur: 10.50 m con calle Antonio Caso al oriente: 20.00 m con lote dos al poniente: 20.00 m con calle Heriberto Enriquez. Con una superficie de 200.05 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda presentarlo a juicio, y en caso de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publicare tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 21 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Matheia Carrón Castro.—Rúbrica.

4354.—13, 26 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Expediente Núm. 2254/91

DISTRITO DE TEXCOCO

Segunda Secretaría

E D I C T O

JORGE TITO BARRERA RUIZ, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente 1380/91, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tetecla", ubicado en el poblado de Coatlinchán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Méx., el cual mide y linda; al norte: 35.00 m con Ma. de Lourdes Ortiz de González; al sur: 35.00 m con propiedad del vendedor; al oriente: 30.00 m con Miguel Mancilla; al poniente: 30.00 m con calle sin nombre, con superficie total de 1,050.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los 5 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

4353.—13, 28 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. MIGUEL LOPEZ

FEDERICO ALVARADO ALVARADO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil en Texcoco, México, bajo el número de expediente 570/91 el juicio de usucapión en contra de usted respecto del terreno denominado "Atlautenco" ubicado en La Magdalena Panoaya perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Méx., y que mide y linda; al norte: 27.70 m con Arcadio Alvarado al sur: 26.50 m con Guadalupe Alvarado; al oriente: 6.10 m con Arcadia Alvarado y Agustina Hernández y al poniente: 12.00 m con Avenida Juárez. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro de esta población.—Dado en Texcoco, Méx., a 6 de noviembre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

4352.—13, 26 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Expediente Núm. 2327/91

Tercera Secretaría

VICTOR HERRERA BELTRAN, promovió diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Chapultepec", ubicado en la segunda demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.30 m con calle particular; al sur: 10.88 m con María Luisa Flores Morales; al oriente: 26.05 m con calle; al poniente: 27.20 m con fracción del mismo terreno, con una superficie total aproximada de 282.11 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4363.—13, 28 noviembre y 13 diciembre.

RAYMUNDO SANCHEZ VILLEGAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Horno", ubicado en la primera demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m con María Refugio Sánchez Villegas; al sureste: 19.00 m con barranquilla; al suroeste: 20.00 m con barranquilla; al oriente: 17.15 m con Mauro Sánchez Olmedo; al poniente: 15.15 m con calle la Columna, con una superficie de 864.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a veintidos de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4363.—13, 23 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MAURICIA SOLIS YAÑEZ

ALICIA CAMPOS ROJO, en el expediente número 1834/91, que se tramita en este H. Juzgado demanda en la vía de usucapión, del lote de terreno No. 7 de la manzana 4, de la calle de Colima No. 24 de la colonia Vergel de Guadalupe de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 6, al sur: 2.00 m con lote 8, al oriente: 10.00 m con lote 8, al poniente: 10.00 m con lote 20 con una superficie total de 200.00 m². Ignoran su domicilio, y se le emplaza para que comparezca por sí por endosatario, o por gestor que la represente y se le previene que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por boletín judicial, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias íntegras.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 25 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4350.—13, 26 noviembre, y 6 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente No. 2504/91 relativo a las diligencias de información ad-perpetuum promovidas por AMADA GOMEZ VDA. DE VARGAS, respecto a un inmueble ubicado en el poblado de Cacalomacán, Méx., en Cerrada del Pensador Mexicano No. 2, perteneciente al municipio de Toluca, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con cerrada del Pensador Mexicano, al sur: 10.00 m con propiedad de Mario Vargas Valenzuela, al oriente: 09.20 m con propiedad de Vicente Vargas, al poniente: 09.20 m con herederos del señor Luis Martínez.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., admitió dichas diligencias y ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 11 de noviembre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

4365.—13, 18 y 22 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del expediente número 1746/90-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARTEAGA SILVA HECTOR ALBERTO en contra de LUIS ARTEAGA ESPINOZA, y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Tlalnepantla, México, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazara por medio de edictos al señor LUIS ARTEAGA ESPINOZA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Tlalnepantla, México, fuese además una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de este juzgado, dado el presente a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.
4361.—13, 26 noviembre y 6 diciembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 999/988, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO, endosatario en procuración de CELIA HERNANDEZ CRUZ y en contra de MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ, el C. juez señaló las diez horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga lugar en el presente la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio que lo fue avalúo: antecedentes: inmueble que se valúa: lote de terreno y construcción, ubicación del predio: Dr. Dario López No. 113, colonia Morelos en Toluca, México, características urbanas: clasificación de zona urbana habitacional: densidad de construcción: 100% población: normal, tipo de construcción dominante en la calle, en uno y dos niveles, servicios municipales completos, energía eléctrica, agua potable drenaje alumbrado público, teléfono, etc. tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: entre la calle de Silvano Ortiz al norte y la calle de Horacio Zúñiga al sur, acera que ve hacia el poniente: tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, entre la calle de Silvano Ortiz al norte y calle de Horacio Zúñiga; al sur: acera que ve hacia el poniente; medidas y colindancias: (según) datos proporcionados: a. norte: 16.25 m con José Luis Pérez; al sur: 16.25 m con propiedad particular; al oriente: 8.20 m con Alejandro Velasco Ruiz; al poniente: 8.60 m con calle Dr. Dario López o sea de su ubicación; superficie: (según) medidas 124.00 m². descripción general del predio: uso se trata de una casa habitación construida en una planta, en mal estado de conservación, la consta de: sala comedor, cocina, baño completo, tres recámaras, así como un sótano en la parte posterior y en su parte posterior una construcción de obra negra: número de pisos, uno, edad aproximada que tiene la construcción: 25 años aproximadamente, estado de conservación: mal estado, calidad de proyecto: adecuado, unidades rentables, para su uso del propietario, vida probable: veinte años aproximadamente, elementos de construcción: obra gruesa o negra, cimientos: mampostería de piedra brasa, estructuras: castillos, traves, y dadas de concreto armado, muros, tabique; tabique rojo recocido en casa habitación y de tabicación en obra negra, entrepisos: no hay techos: losa de concreto armado, azoteas: impermeabilizadas, plafones; yeso a regla, lambri-

yeso, pavimentos pétreos: mosaico de pasta: aplanados yeso a regla, pintura: vinílica, escaleras no hay, instalaciones sanitarias: ocultas, Mixtas, tuberías de cobre y galvanizado, muebles de baño tipo económico, instalaciones eléctricas, ocultas con salidas normales apagadores y contactos completos, herrería: de fierro ángulo, vidriería: claro medio doble: cerrajería: chapas del país, fachada: aplanada y pintada, avalúo físico: a) del terreno construcción e instalaciones: (según) descripción del inmueble antes hecha, \$ 60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble antes descrito en el presente juicio.

Debiéndose anunciar su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado, convocando a postores, sirviendo de base para la misma la cantidad de (sesenta millones de pesos cero centavos moneda nacional) Toluca, México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica
4359.—13, 18 y 22 noviembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

C. MIGUEL GRANADOS LUGO

La señora MA. LUISA SANDOVAL LOPEZ, le demanda en el expediente número 1080/91, el divorcio necesario por la causal de abandono de hogar, y toda vez que se desconoce el domicilio, se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces e ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Cuautitlán, México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.
515-A1.—13, 26 noviembre y 6 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES.

MARIA LUISA RAMIREZ VAZQUEZ, en el expediente 2331/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno 9, de la manzana 49, de la calle Tonatico número 265, colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con lote 24; al poniente: 8.00 m con calle Tonatico, con una superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
516-A1.—13, 26 noviembre y 6 diciembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 3053/91

JOSE RODRIGUEZ CORTES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Trigotenco", ubicado en el municipio de Tultepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 93.00 m con calle cerrada y la señora Refugio P.; al sur: 92.00 m con la señora Silvia Cervantes; al oriente: 59.00 m con Jesús Solano; al poniente: 54.00 m con Vidal García, teniendo una superficie de 5,226.25 metros cuadrados.

Y para su publicación, por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 518-A1.—13, 28 noviembre y 12 diciembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 12359/91, SILVESTRE GONZALEZ FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 54.70 m con Jesús González Fierro, al sur: 54.70 m con Pedro Gutiérrez; al oriente: 12.63 m con Mario González; al poniente: 12.63 m con la calle de Hidalgo; con superficie de: 690.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4360.—13, 18 y 22 noviembre.

Exp. 12360/91, JESUS GONZALEZ FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 54.70 m con Camilo González Fierro; al sur: 54.70 m con Silvestre González Fierro; al oriente: 13.16 m con Mario González y Tomás González; y al poniente: 13.16 m con la calle de Hidalgo; con superficie de: 719.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4360.—13, 18 y 22 noviembre.

Exp. 12275/91, IDELFONSO BARRIENTOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Libertad y Pensador Mexicano, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 22.00 m con avenida Libertad; al sur: 30.60 m con calle Pensador Mexicano; al oriente: 12.00, 10.15, 20.70, 2.10 y 62.70 m con Kinder; y al poniente: 90.00 m con Nilda Barrientos, con superficie de: 2,217.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4360.—13, 18 y 22 noviembre.

Exp. 10924/91, JUAN ODILON HERNANDEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en Av. Colón No. 206 de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.00 m con Darío Morán; sur: 30.00 m con Francisco Morán; oriente: 4.40 m con Jaime Rivera Rubí; poniente: 4.40 m con Av. Colón.

Superficie aproximada de: 132.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4367.—13, 18 y 22 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE EL ORO****EDICTOS**

Exp. 665/91, LEVI HERNANDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, Atlaconulco, Méx., mide y linda: norte: 70.50 m con Loreto Cruz; sur: 70.50 m con Ignacio Cruz; oriente: 70.00 m con Levi Hernández y poniente: 71.70 m con calle. Superficie 4,994.91 metros cuadrados

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., a 31 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

4364.—13, 18 y 22 noviembre.

Exp. 664/91, REYNALDO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, Atlaconulco, Méx., mide y linda: norte: 8.80 m con Perfecta Gonzaga; sur: 21.50 m con Abel Blas; oriente: 45.00 m con Flora Gonzaga y poniente: 53.70 m con callejón. Superficie 747.65 metros cuadrados.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., a 31 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

4364.—13, 18 y 22 noviembre.

Exp. 660/91, EFRAIN ZUÑIGA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en San Antonio Solís, Temascalcingo, Méx., mide y linda: norte: 130.00 m con carretera, 70.00 y 90.00 m con Raúl Ruiz; sur: 142.00 m con Elías Zúñiga; oriente: 97.00 m con arroyo y poniente: 80.00 m con camino.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., a 31 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

4364.—13, 18 y 22 noviembre.

Exp. 659/91, RAFAEL FELIX SOSA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en San Antonio Solís, Temascalcingo, Méx., mide y linda: norte: 140.00 m con Rubén Meñar; sur: 150.00 m con Eleuterio Sosa; oriente: 146.00 m con camino y poniente: 147.00 m con arroyo. Superficie 21,245.00 metros cuadrados.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., a 31 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

4364.—13, 18 y 22 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Exp. 5322/91, MARIA MORENO VARGAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación San Lorenzo, denominado "Manantiales", municipio de Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 12.00 m con José Carmen Santana; al sur: 12.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con Eutimio Arroyo Pérez; al poniente: 15.00 m con Gloria Angeles González; superficie aproximada: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5301/91, NICOLAS SALAZAR CORONA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 7, lote 1, antes San Lorenzo Xaltipac 1, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 32.00 m con calle Guillermo Prieto; al sur: 30.00 m con lote 2; al oriente: 7.00 m con calle Guillermo Aguirre y Ferro; al poniente: 8.50 m con lote 21; superficie aproximada: 248.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5300/91, SARA BORBOLLON FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 15, lote 3, antes San Lorenzo Xaltipac 1, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote dos; al sur: 15.00 m con lote cuatro; al oriente: 13.30 m con calle Manuel Cacuña; al poniente: 13.50 m con lote seis; superficie aproximada: 211.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5305/91, MARIA ELENA MORENO ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Xochitenco denominado "Acalote", municipio de Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 4.60 m con Soledad Castro; al sur: 21.50 m con Manuel Castro, al oriente: 107.00 m con Lorenzo González; al poniente: 112.00 m con Angel Corona; superficie aproximada: 1428.975 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5457/91, CIRILO GERMAN MORATO VARGAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Palma Segundo, barrio cabecera municipal de Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 12.60 m con callejón; al sur: 12.60 m con Evaristo Rivas; al oriente: 10.00 m con Evaristo Rivas; al poniente: 10.00 m con Victorio González; superficie aproximada: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5308/91, CRISTINA MARTINEZ JIMENEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 7, lote 21, antes San Lorenzo Xaltipac 1, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 32.00 m con calle Guillermo Prieto; al sur: 30.00 m con lote 20; al oriente: 8.50 m con lote 1; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre; superficie aproximada: 286.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5307/91, JOSE BAUTISTA MENDOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 7, lote 3, antes San Lorenzo Xaltipac 1, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 28.50 m con lote 2; al sur: 26.50 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con calle Guillermo Aguirre y Ferro; al poniente: 8.00 m con lote 19; superficie aproximada: 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5452/91, GERARDO NIETO CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo denominado "Xaltipac", lote 1, manzana 4, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Amado Buendía; al sur: 15.00 m con Mousés Moreno Gardía; al oriente: 8.00 m con calle Alfredo del Mazo; al poniente: 8.00 m con sucesión de Bruno Luna; superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5451/91, CONCEPCION ROMERO PINEDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia San Lorenzo, denominado "Xaltipac", municipio de Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 8.00 m con cerrada; al sur: 8.00 m con propiedad particular; al oriente: 23.50 m con lote 9; al poniente: 23.50 m con lote 7; superficie aproximada: 188.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5453/91, LORENZA JAIME SANDOVAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo, lote 8 manzana 2, denominado "Atenco", Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad particular; al sur: 9.00 m con calle Mariano Escobedo; al oriente: 14.00 m con lote 9; al poniente: 14.00 m con lote 7; superficie aproximada: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5456/91, MARGARITO SANCHEZ DELGADILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xohitenco, denominado "Bocajitiera", municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Azucena; al sur: 8.00 m con calle Geranio; al oriente: 15.00 m con lote 4; al poniente: 15.00 m con lote 2; superficie aproximada: 120 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 24 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5399/91, ROSA GARCIA ENRIQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, denominado "Cuauahuaca", lote 21, manzana 9, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 20.50 m con Mario Téllez; al sur: 20.50 m con calle Francisco Primo de Verdad; al oriente: 7.00 m con calle Manuel Avila Camacho; al poniente: 7.00 m con propiedad privada; superficie aproximada: 143.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 24 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5306/91, GUADALUPE GONZALEZ VARGAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Metepanco", barrio de San Lorenzo Chimalco, lote 3, manzana 1, mide y linda: al norte: 16.00 m con Constantino Gómez Castillo; al sur: 16.00 m con Enrique León Acosta; al oriente: 8.00 m con calle Avila Camacho; al poniente: 8.00 m con Gregorio Velázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 2 de octubre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5304/91, FROYLAN NAVARRO RUIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 4, lote 18, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 9.50 m con lote de terreno 17; al sur: 9.50 m con lote de terreno 19; al oriente: 15.00 m con cerrada Antonio Plaza; al poniente: 15.00 m con lote de terreno 27; superficie aproximada: 142.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 14 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5303/91, JOSE ANTONIO ALVARADO Y JUANA F., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Filiberto Gómez, manzana 15, lote 7, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 15.50 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con Av. Canal de la Compañía; superficie aproximada: 178.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5302/91, PASCUAL PEREZ ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Filiberto Gómez, manzana 8, lote 46, antes San Lorenzo Xaltipac 7, municipio de Chimalhuacán, Edo. de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera; al sur: 8.00 m con lote 32; al oriente: 26.60 m con lote 47; al poniente: 26.60 m con lote 45; con una superficie total de 212.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 9 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5454/91, LEOPOLDO RAMIREZ REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo, denominado "Manantial", municipio de Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 3.00 m con calle; al sur: 8.00 m con lote 46; al oriente: 15.60 m con lote 43; al poniente: 15.00 m con lote 47 del mismo predio; superficie aproximada 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5455/91, AURELIO FABIAN ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo, denominado "Xaltipac", municipio de Chimalhuacán, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Xaltipac; al sur: 12.00 m con lote 11; al oriente: 10.80 m con lote 5; al poniente: 10.60 m con lote 3; superficie aproximada 128.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
4362.—13, 18 y 22 noviembre

Exp. 5453/91, LORETO PINEDA SANTANA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo, denominado "Manantial", manzana única, lote 34, Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con calle 35 del mismo predio; al oriente: 13.70 m con lote 32 del mismo predio; al poniente: 13.07 m con lote 36 del mismo predio; superficie aproximada 133.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
4362.—13, 18 y 22 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 302/136/91, ALEJANDRINO MOLINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Libertad S/N, denominado "La Loma", del municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda al norte: 122.00 m con Avenida Libertad, al sur: 122.00 m con Marcos Rojas Bobadilla; al oriente: 64.70 m con carril; al poniente: 70.30 m con Dolores Romero; con superficie aproximada de: 8 540 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Aristas, Méx., a 18 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4351.—13, 18 y 22 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 896/91, JOSEFINA GARCIA QUINTANA Y ANTONIO NASARIO MAXIMINO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 65.00 y 16.00 con José Quintana; al sur: 64.50 con Evodio García; al oriente: 50.00 con Eufemia Quintana; al poniente: 38.95 y 15.00 con Francisca Reyes; con superficie de 00-34-97 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 11 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4357.—13, 18 y 22 noviembre.

Exp. 897/91, GAUDENCIO PASCUAL CENOVIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 15.30 con Arnulfo Pascual Cenovio; al sur: 33.50 con camino; al oriente: 86.00, 19.00 y 18.00 con Vicente Florencio, Otilio Delgado y Abel Martínez; al poniente: 110.00 con Pablo Pascual y Arnulfo Pascual; con superficie de 2,406.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 11 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4357.—13, 18 y 22 noviembre.

Exp. 785/91, RICARDO REYES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 128.10 con terrenos comunales; al sur: 128.10 con Amador Ferrer Martínez; al oriente: 62.00 con Silvano Martínez Policarpo; al poniente: 81.90 con Guadalupe Calixte Policarpo con superficie de 00-92-16 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 28 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4357.—13, 18 y 22 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 8,920, de 6 de noviembre de 1991, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria de la señora JUDITH SERVIN CAMINO DE RODRIGUEZ, el señor JORGE ADALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que realizará el inventario respectivo.

Para su publicación en 2 ocasiones de 7 en 7 días.

El Titular de la Notaría No. 14, del distrito de Tlalnepantla, Lic. Antonio Castro Orvañanos.—Rúbrica

517-A1.—13 y 25 noviembre